

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—Semestre, 5.50 id.—Un año, 10 id.
CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesetas oro.
PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.
Número sueldo en toda España, 0,50 cént. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo, y de una de las últimas fajas con que se remite el periódico. Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Apartado particular n.º 131

DE ACTUALIDAD

Y sigue el tema de pagos.

En otro lugar de este número pueden nuestros favorecidos leer las disposiciones que el Sr. Ministro de Fomento ha dictado para el «mejor cumplimiento» del decreto de pagos. Fijese el lector en que las bases se dictan para el «mejor cumplimiento», frase en verdad que parece escrita pensando en que el decreto no ha de cumplirse, ó por lo menos que ha de cumplirse mal.

Las «bases» dictadas por el Sr. Ministro de Fomento nos parecen de poca transcendencia. Descansan propiamente sobre «bases» tan expuestas á variaciones y complacencias, como el celo de los gobernadores, ya bastante desacreditado, si prescindimos de algunas muy honrosas excepciones. Se manda que no se aprueben los presupuestos municipales, si no llevan consignado el crédito necesario para pagar las obligaciones del año y la sexta parte de los atrasos. La intención, sin duda alguna, es excelente. El resultado no nos parece que ha de responder á la intención.

Pueden ocurrir dos cosas: que el gobernador no atienda á ese precepto, ó que lo cumpla.

De lo primero hay muchos casos. ¿Cuántas veces se ha mandado á los gobernadores que apremien á los ayuntamientos, y no han atendido los mandatos? Recordamos que en la época que desempeñaba la Dirección general de Instrucción pública el Sr. Vincenti, se dictaron muchísimas órdenes concebidas en estas ó parecidas palabras: «Sr. Gobernador de...»

«Al maestro de A.... se le adeudan grandes cantidades. Proceda V. S. á aplicar las vigentes disposiciones, para que se pague al referido maestro.» Y en efecto, los gobernadores se encogían de hombros. ¿No ocurrirá ahora lo mismo? ¿Qué pueden temer los gobernadores del Ministerio de Fomento? ¿No tendrán más interés en apoyar á los caciques, en atraerse alcaldes influyentes, ó en complacer ayuntamientos poderosos? Es preciso convencerse de que el gobernador es ante todo y sobre todo un funcionario de carácter político, y, aunque no lo quiera, su intervención en la parte administrativa está, ha estado y estará influida por las exigencias impuras de la política de campanario.

Pero queremos admitir y admitimos que las cantidades necesarias para pagar la primera enseñanza sean consignadas en los presupuestos, y que los gobernadores cumplan con lo mandado respecto á presupuestos. ¿Quién garantiza luego el pago de lo consignado? Porque hasta ahora han dejado de pagar los ayuntamientos muchas cantidades que ya figuraban entre los gastos. Es más; el Gobierno, que debiera dar ejemplo de cumplir fielmente las leyes, ha dejado de pagar á

los inspectores lo que tenían consignado en presupuestos para visitas. Con estos precedentes ¿qué confianza ha de inspirarnos la segunda de las bases dictadas por el Sr. Linares Rivas? Ocurrirá lo que ha venido ocurriendo. Donde haya un gobernador celoso hará porque se pague, como lo haría sin esa base, y donde toque, por desgracia, uno indiferente y abandonado, ocurrirá lo que viene ocurriendo hasta ahora, que los ayuntamientos seguirán campando por sus desafueros.

Quiere todo esto decir que esa base segunda, así como la tercera, que parecen ofrecer sólidas garantías de pago de atrasos y de lo corriente, no pasan de ser expresión de un deseo excelente.

Cuanto á las demás «bases», se nos ocurre decir que parecen dictadas por ese mismo espíritu de dar que hacer á los Secretarios de las Juntas provinciales.

Como si no tuvieran para divertirse, en estos días, con las propuestas, se les manda que formen una liquidación de los débitos correspondientes á los tres trimestres vencidos en el año corriente. Y esa liquidación habrá de hacerse y publicarse antes del día 12 de mayo, y de la demora son personalmente responsables los Secretarios. Todo ello se hará... si se puede, pues nos parece que en algunas secretarías no se podrá.

Lo que nosotros no hemos podido averiguar es cómo esas liquidaciones van á aumentar los ingresos y van á realizar el milagro de que los maestros estén bien pagados si no se ha recaudado para ello.

Para terminar: Las «bases» que en otro lugar publicamos dejan sin resolver los mismos puntos oscuros del decreto; no dan garantías, porque éstas descansan, exclusivamente, en el celo de los gobernadores que, por lo general, es bastante escaso; y por efecto de una reglamentación, quizás demasiado exigente, vienen á recargar extraordinariamente el trabajo sobremanera abrumador de las secretarías de las Juntas.

Esto por lo que hace á la cuestión de pagos. Las bases entrañan además una modificación en el número de vocales de las Juntas al disponer que de ellas formen parte los cajeros.

Si las disposiciones que se esperan de los Ministerios de Hacienda y Gobernación no dan alguna garantía más eficaz, tendremos que afirmarnos más y más en las consideraciones pesimistas que hicimos al juzgar el último decreto de pagos.

A.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL publicará en el próximo número del 10 del corriente un número extraordinario dedicado á la

PROVINCIA DE ALAVA

conteniendo un estudio minucioso de la enseñanza en

- Los Seminarios conciliar y de Aguirre.
- Las órdenes religiosas.
- El Instituto y los colegios incorporados.
- La Escuela de Artes y Oficios.
- La Escuela práctica de Agricultura.
- Las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Las Escuelas municipales y las privadas; las fundaciones particulares; el Monte-pío provincial de los maestros, *Guía escolar de toda la provincia*, etc., etc.

El citado número llevará los siguientes grabados:

- Mapa de la provincia.
- Retrato del Sr. D. Félix de Ezeverri.
- Plano y fachada del Instituto provincial.
- Retrato del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo.

Vista fotográfica de las Escuelas de Llodio. Idem id. de la Escuela de Artes y Oficios.

Atendiendo á indicaciones de muchos compañeros, daremos en el número próximo forma nueva á estos trabajos, á fin de que pueda conservarse y ser encuadernado, independiente de lo demás, todo lo referente á la información sobre la *Instrucción pública en España*.

Sociedad facultativa de Ciencias y Letras.

En la sesión ordinaria celebrada el día 3 del actual se tomaron importantes acuerdos que han de traducirse, según creemos, en resoluciones de grandísimo interés para la clase de licenciados y doctores en Ciencias y Filosofía y Letras. Se trata de buscar un medio práctico y eficaz para conseguir de una vez que los derechos de los licenciados sean respetados. Al objeto se designó una comisión compuesta de los Consejeros de Instrucción pública. Sres. Vela, Lafuente y Piñera, y de los Sres. Díaz Tintero, Vicente, Vizcaya y Fernández Ascarza, que estudiarán el asunto y propondrán inmediatas y eficaces resoluciones. Hasta que la comisión ultime sus trabajos nos creemos dispensados de entrar en más pormenores.

En la misma sesión se aprobó el nuevo reglamento, á reserva de algunas pequeñas modificaciones que se darán á conocer.

De Madrid.

Corren malos vientos para la Inspección municipal. Algunos individuos de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento son partidarios—según hemos oído en la casa de la Villa—de reducir el número de inspectores y de nivelar el sueldo de los mismos con el de los inspectores provinciales, fundándose para esto en un artículo del nuevo y flamante Reglamento de Inspección, nada favorable á los inspectores de esta capital.

Estos y otros varios inconvenientes, de todos conocidos, tiene el modo de estar organizada actualmente la Inspección municipal, y mientras no se organice al amparo de una ley, los inspectores de Madrid tendrán que estar sometidos á las arbitrariedades ministeriales y, lo que es todavía menos soportable, á los caprichos de un Concejo, no siempre respetuoso con las disposiciones de carácter legal.

Conferencias pedagógicas.

Madrid.—Los claustros de las Escuelas Normales de esta capital han acordado que se celebren tres conferencias en los días 28, 29 y 30 de agosto, á las nueve de la mañana.

Los temas designados al efecto son los siguientes:

1.º Procedimientos generales de enseñanza, fijándose particularmente en el llamado cíclico.—Ventajas é inconvenientes de este procedimiento.—Consideraciones que han de tenerse presentes para practicarlo.

2.º Metodología para la enseñanza de las labores en las escuelas de niñas.—Clases y condiciones de las labores que se han de enseñar, determinando las que se consideren de más importancia y utilidad para los fines prácticos de la vida.—Índice de los ejercicios propios de esta enseñanza.

3.º Metodología para la enseñanza del lenguaje en una escuela de instrucción primaria.—Ejercicios convenientes para la adquisición de estos conocimientos.—Programa de los mismos.

Leemos en nuestro estimado colega *La Derecha*, de Zaragoza:

«Para la dignidad de tesorero de esta santa iglesia metropolitana, ha sido nombrado el canónigo D. Florencio Jardiel.

Felicitemos al insigne prebendado; y más merecese, y más es digno de obtener por sus talentos singulares el orador aragonés, cuya elocuencia admira toda España.»

Hacemos nuestras las frases de afecto que dirige el colega á nuestro ilustrado colaborador, quien, aparte de otros méritos, tiene el de haber trabajado eficazmente por la enseñanza y los maestros en los diez años que hace desempeña el cargo de vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza en representación del Prelado.

Con el actual sistema de provisión de escuelas viene á resultar ilusorio todo ascenso. Particularmente si la escuela es buena, hay muchos que, no con igual sueldo, sino con sueldo mucho mayor, acuden á solicitarla.

Tal ha sucedido con las escuelas de Vizcaya: la de niños de Bermeo, con 1.100 pesetas de sueldo, tiene entre los aspirantes, en cuarto lugar, un maestro con 1.650 pesetas, en quinto uno de 1.375, en sexto uno de 1.368,75, en séptimo uno de 1.125, siguen doce más con 1.100 pesetas, sueldo igual á la vacante, y queda el primero, que figura con 825 pesetas y más de 22 años de servicios, relegado al número 22 de la propuesta.

Otro tanto se observa en las propuestas de las demás escuelas. ¿Podrán resignarse á no pasar nunca á 1.100 pesetas los que en la actualidad desempeñan las de 825? ¿Qué estímulo les moverá á trabajar viendo cerrada la puerta á todo ascenso?

Son muchos los maestros que en las diferentes provincias aparecen propuestos para varias escuelas, y como en la instancia consta cuál prefieren, y sólo han de ser nombrados para una, resultará algún quinto tal vez para quien ocupe un cuarto ó quinto lugar en la propuesta.

Por eso convendría que en los boletines oficiales, ya que en los periódicos profesionales es imposible, se publicaran íntegras las propuestas, para que los interesados hicieran las debidas reclamaciones y supieran á qué atenerse.

Decimos esto porque hay muchos boletines donde sólo se publican los nombres y circunstancias de los que ocupan los primeros lugares, y esto, aunque sencillo y bueno no es lo bastante.

Ortografía castellana, según la Academia, POR E. SOLANA

- Reglas en verso.
- Doscientos ejercicios para escritura al dictado.
- Notas interesantes.
- Precios excepcionales á nuestros suscriptores.

En el número anterior publicamos las propuestas de la provincia de Almería. Posteriormente hemos recibido lista completa de todos los aspirantes de la citada provincia, de Alicante y de Vizcaya; si alguno de nuestros suscriptores, no propuesto, tiene interés en saber el lugar que ocupa, tendremos mucho gusto en contestarle.

Otro tanto decimos de las propuestas de la provincia de Alicante.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real decreto.

A propuesta del Ministro de Fomento; en nombre de mi agosto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en aprobar las adjuntas bases para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de abril último, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros. Dado en Palacio á primero de mayo de mil ochocientos noventa y seis.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

BASES

para el mejor cumplimiento del Real decreto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros en 19 de abril último, á propuesta del Ministro de Fomento

1.ª Se practicará por las Juntas provinciales de Instrucción pública una liquidación de los débitos que resulten á favor de las atenciones de primera enseñanza, de personal, material y alquileres por el corriente año económico hasta fines del tercer trimestre, y dentro de los diez días siguientes á la publicación de estas bases se publicará en

el Boletín oficial de la provincia respectiva la relación de los descubiertos que aparezcan, para que los Ayuntamientos deudores realicen el ingreso en las Cajas de Instrucción pública, como se dispone en el ya citado Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En lo sucesivo se publicarán las relaciones de descubiertos que por cualquier causa aparezcan al finalizar cada trimestre. Esta publicación tendrá lugar precisamente en un plazo que no excederá de cinco días, siendo personalmente responsables los Secretarios de dichas Juntas del retraso que en el cumplimiento de este servicio pudiera existir.

2.ª Se formará otra relación comprensiva de todos los débitos que existen por atrasos, y se publicará de la propia manera para que los Ayuntamientos vayan realizando anualmente los ingresos por sextas partes del total del descubierto hasta extinguirlo. A este efecto, los Gobernadores no prestarán su aprobación a los presupuestos municipales sin que conste en el expediente de aprobación la nota de la Secretaría de la Junta de haberse consignado el crédito necesario para las atenciones corrientes, y la sexta parte para los atrasos, debiendo publicarse esta relación antes del día 25 del presente mes á fin de que tenga lugar la consignación en los presupuestos del próximo año económico.

3.ª Las Juntas provinciales celebrarán sesión los primeros días de cada mes, y además siempre que los servicios lo reclamen, y propondrán al Gobernador las correcciones que procedan por las faltas que se cometan en el cumplimiento del Real decreto citado y de las presentes Bases, siendo los Vocales y el Secretario de la expresada Corporación personalmente responsables cuando por abandono en sus funciones se retrasen los ingresos que los recaudadores y los Ayuntamientos deban realizar.

4.ª Los cajeros de fondos de primera enseñanza por su intervención y carácter en cuanto se relaciona con los ingresos y pagos, formarán parte de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

5.ª Los Gobernadores civiles de las provincias cuidarán de que por las Secretarías de las Juntas expresadas se remita á las Cajas de primera enseñanza la documentación correspondiente, para que el pago se abra directamente á los interesados por haberes devengados en la forma que está establecida, dentro de los cinco días siguientes á la fecha en que haya tenido lugar el ingreso.

También cuidarán dichas Autoridades del estricto cumplimiento de los mencionados Reales decretos y de las demás disposiciones vigentes que no se opongan á las presentes bases, corrigiendo toda infracción que se cometa por los encargados de cumplirlas.

Madrid 1.º de mayo de 1896.—Aprobado por S. M.—Aureliano Linares Rivas.

Prescribiendo las disposiciones vigentes que en el mes de mayo de cada curso se abonen los derechos académicos de los alumnos matriculados en la enseñanza oficial por lo que respecta á los de las Facultades y carrera del Notariado de esta Universidad, el Excmo Sr Rector de la misma se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Todos los días laborables desde el 1.º al 31 de mayo próximo, excepto el 13 y 16 del mismo, que se destinarán exclusivamente á la admisión de instancias de los alumnos de enseñanza libre, se recibirán en los respectivos Negociados de esta Secretaría general, de once de la mañana á una de la tarde, los pagos de los derechos académicos de los que estudien oficialmente, expidiéndoseles en el acto los oportunos resguardos con la autorización para el examen de las asignaturas en la época á que cada uno esté sujeto.

2.º Los expresados derechos académicos se satisfarán en papel del Timbre del Estado, á razón de diez pesetas por cada asignatura del período de la Licenciatura ó de la carrera del Notariado, y de 20 por cada una del Doctorado, debiendo entregarse al propio tiempo un timbre móvil de 10 céntimos por asignatura, que se estampará en el referido resguardo.

3.º Obtenidos por los interesados los resguardos de derechos académicos, deberán presentarlos en la Secretaría de la Facultad donde estudien la asignatura, á fin de que anoten en ellos la circunstancia de haber sido admitidos por el profesor respectivo á los exámenes ordinarios, ó de haber sido excluidos de los mismos, quedando para los extraordinarios del mes de septiembre, sin cuyo requisito los Tribunales de examen no celebrarán el de ningún alumno.

4.º Prescrito por las instrucciones vigentes que el abono de los derechos académicos se efectúe en el mes de mayo de cada curso, los alumnos no tendrán opción á que se les admitan aquellos transcurrido el término que se señala.

5.º Los que en el curso inmediato anterior hayan obtenido nota de Sobresaliente en las asignaturas que hubieren estudiado, sin ninguna de suspenso, podrán solicitar hasta el día 25 del expresado mes de mayo, por instancias dirigidas al Excmo. Sr Rector, examen con prelación á sus compañeros, excepto los que tengan matrícula de honor, debiendo expresar en dichas instancias las asignaturas de que deseen ser examinados y en las que obtuvieron la nota de Sobresaliente.

6.º Los alumnos que se presenten ante los Tribunales de examen en los días que por éstos sean llamados, perderán el derecho á efectuarlo conforme á la Real orden de 1.º de mayo de 1887.

Cuando un alumno sea citado para sufrir

examen de dos ó más asignaturas en el mismo día el Secretario del Tribunal á que se presente podrá expedirle, á su ruego, papeleta ó volante, en el que se exprese haberlo verificado, á fin de que el alumno, con el indicado justificante, excuse su falta de presentación en el propio día ante el Tribunal ó los Tribunales por los que también estaba citado.

Los que acrediten la expresada circunstancia ante los Tribunales con el indicado justificante serán admitidos á examen en el día inmediato después que lo efectúen los que expresamente estén citados para la sesión de dicho día.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos de la enseñanza oficial.

Madrid 20 de abril de 1896.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Sección de noticias.

DE UNIVERSIDADES

Vacante.—Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Valladolid una plaza de profesor clínico, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que se ha de proveer por oposición.

Permuta.—De Real orden se ha accedido á la permuta entablada por los catedráticos D. Rafael Cano y D. Francisco Chacorrén; el primero, de Historia Universal, en Salamanca, y el segundo, de Historia crítica de España, en Valladolid.

A oposición.—Se ha dispuesto que se anuncie nuevamente á oposición la cátedra de Análisis Química de la Universidad Central, por no haber lugar á proveerla en las oposiciones efectuadas.

Prórroga.—Ha sido concedido á D. Enrique Urios y Graz para que tome posesión de la cátedra de Química general de la Universidad de Oviedo.

Franquicia postal.—La ha obtenido la Universidad del Sacro Monte de Granada, como los demás establecimientos docentes.

DE INSTITUTOS

Director.—Lo ha sido nombrado del Instituto provincial de Soria, el ilustrado catedrático de aquel establecimiento D. Nicolás Rabal.

Fallecimiento.—Ha fallecido en Barcelona el ilustrado catedrático de Psicología del Instituto de segunda enseñanza D. Antonio Martínez San Miguel y Vallejo.

Propuesta.—Ha sido propuesto para la cátedra de Latín del Instituto de Guadalajara D. José Herrarte.

Ascenso.—Por el Ministerio de Fomento ha sido ascendido á la plaza de auxiliar numerario de la Sección de Ciencias del Instituto de Guadalajara, el supernumerario del mismo D. Francisco Aguilera y Ruiz.

Escalafones.—En los de catedráticos de Institutos han ocurrido el año último las siguientes bajas: D. Manuel María José de Galdo, D. José Julio de la Fuente, D. Joaquín Sama, D. Agustín Gutiérrez, D. Martín Puértolas, D. Ambrosio Moya, D. Lucio Ochoa Echagüen, D. Nicolás Latorre, D. Julián Enrique Rueda, D. Celedonio Velázquez, D. Benito Ventué y Peralta, D. Romualdo Alvarez Espino, D. Salvador Arpa y D. Marcelino Menéndez Pintado.

En el mismo año ha habido las siguientes altas: D. Jaime Fernández Castañeda, don Joaquín Herrera Navarrete, D. Manuel Martí Sanchis, D. José Herrarte Civea, D. Silvano Fernández y Fernández, D. Leopoldo Pedreira Taibo, D. Gabriel Llabres Quintana, D. Cándido Sáez, D. Valentín Morán, D. Donato King y Burkard, D. Castro Ibarlucea, don Luis Hoyos y Sáinz, D. Antonio Becerra Fernández y D. Manuel del Pino.

PROPUESTAS

Guadalajara.—D. Federico Dilla Pajares, normal, con 625 pesetas, 1 año, 11 meses y 18 días, para Casar, con 625; D. Ildefonso Andrés Alonso, normal, con 625, 1 año, 1 mes y 21 días, Ledanca, con 625; D. Pedro Isaac Gil, elemental, con 625, 10 años, 7 meses y 14 días, Mandayona, con 625; D. Pedro Juan Gómez, superior, con 625, 7 años, 10 meses y 19 días, Robledo, con 625; D. Galo Pinillos Martín Romo, normal, con 625, 7 años, 10 meses y 10 días, Gualda, con 625; D. Pedro Hernández Sanguino, superior, con 625, 6 años, 11 meses y 21 días, Recuenco, con 625; Doña Julia Salazar y Martínez, superior, con 825, 9 años, 6 meses y 19 días, Tendilla, con 825; Doña Ignacia Vaquero Montuelo, superior, con 550, 5 años, 7 meses y 2 días, Alcocheros, con 625; Doña Juana Cristina Torija Llorente, superior, con 625, 6 años, 1 mes y 15 días, Anguita, con 625; Doña María del Pilar Martínez Dueso, superior, con 625, 2 años, 3 meses y 3 días, Gárgoles de Abajo, con 625; Doña Cesárea Martínez Dueso, superior, con 625, 6 años, 4 meses y 24 días, Moratilla de los Meleros, con 625; Doña Manuela García López, superior, con 625, 22 años, 6 meses y 20 días, Hiendelaencina, con 625; Doña Catalina Cotayna Concha, superior, con 625, 3 años, 4 meses y 1 día, Luzon, con 625; Doña Gabriela Asunción Aguilera

Perez, superior, con 825, 2 años, 3 meses y 4 días, Guadalajara, con 825; Doña Donata Sabina, elemental, con 625, 11 años, 1 mes y 3 días, Miedes, con 350; D. Eugenio Lázaro Castro, superior, con 625, 3 años y 5 días, Campillo de Ranas, con 625; D. Francisco Fagúnez Poza, superior, con 625, 3 meses, Aragoncillo, con 550; D. Benjamín Sancha Recuero, superior, con 625, 3 años y 8 días, Canredondo, con 550; Doña Romana Angela Montero Yunta, superior, con 525, 5 años, 11 meses y 22 días, Huertahernando, con 550; D. Manuel Díaz Martínez, elemental, con 625, 15 años, 8 meses y 18 días, Sotodosos, con 550; D. Ceferino Oñate Santillana, superior, con 625, 2 años, 2 meses y 2 días, Valdeavellano, con 550; Doña Hermenegilda Carril Nuño, elemental, con 625, 6 años, 1 mes y 15 días, Aranzueque, con 550; Doña María de la Almudena Cogolludo López, elemental, con 550, 7 meses y 6 días, Majaerayo, con 550; D. Benito López Asenjo, elemental, con 625, 14 años, 11 meses y 21 días, Miralrío, con 550; D. Benito Merino Gavo, normal, con 500, 1 año, 5 meses y 15 días, Tartanedo, con 500; Doña Micaela García Fernández, elemental, con 625, 6 años, Tomellos, con 550; D. Vidal Redruello Cortés, elemental, con 625, 9 años, 1 mes y 21 días, Yélamos de Arriba, con 550; Doña Venancia Garrote Lorenzo, superior, con 400, 6 años, 4 meses y 28 días, almadrones, con 450; D. Pedro Sopena Gordo, elemental, con 410, 11 años, 11 meses y 13 días, Caspuñas, con 450; Doña Joaquina Badaya Rodrigo, elemental, con 625, 6 años, 8 meses y 29 días, Congostrina, con 450; Doña Simona Hernando Martín, superior, con 400, 3 años, 3 meses y 20 días, Gajanejos, con 450; Doña Damiana Cuadrado Benito, elemental, con 450, 4 años y 9 meses, Muduex, con 450; Doña Aurelia Angela Allende, superior, con 400, 1 año, 11 meses y 14 días, Piqueras, con 450; Doña Eladia Valentina Latorre, superior, con 500, 3 años, 8 meses y 25 días, Somolinos, con 450; Doña Josefa Jovita Monjas, superior, con 400, 1 año, 7 meses y 20 días, Torremocha del Pinar, con 450; Doña Alejandrina Sanhuesa, superior, con 400, 2 años, 2 meses y 9 días, Anquela del Pedregal, con 450; Doña Anacleto Gómez Baños, elemental, con 450, 6 años, 2 meses y 4 días, Corduente, con 450; D. Lucas de la Blanca Jiménez, superior, con 400, 6 meses y 14 días, Irueste, con 450; Doña Josefa Ortega Utrilla, superior, con 400, 6 meses y 17 días, Masegoso, con 450; D. Domingo Morales Pellicer, elemental, con 400, 7 años, 5 meses y 4 días, Pioz, con 450; Doña Clotilde de la Merced, elemental, con 400, 5 años, 3 meses y 1 día, Villar de Cobeta, con 450; D. Agapito Muriel Pérez, elemental, con 625, 16 años y 4 meses, Barbolla, con 400; D. Juan Bustamante González, superior, con 350, 6 años, 11 meses y 25 días, Bujalcayado, con 400; D. Francisco Domínguez Checa, superior, con 350, 2 años, 2 meses y 15 días, Cabezadas, con 400; Doña María Francisca Gil Boronat, superior, con 350, 2 meses y 9 días, Fraguas, con 400; don Manuel Guerra Herrero, superior, con 350, 1 año, 8 meses y 6 días, Iniéstola, con 400; D. Emilio La Parra Martínez, normal, con 350, 2 años, 9 meses y 12 días, Novella, con 400; D. Juan Estremera Martín, elemental, con 350, 6 años, 6 meses y 5 días, Padilla del Ducado, con 400; Doña María García Crespo, elemental, con 400, 4 años, 11 meses y 3 días, Querencia, con 400; D. Adrián González Sánchez, superior, con 350, 1 año, 7 meses y 4 días, Santamera, con 400; D. Angel Pablo Jiménez, elemental, con 350, 7 años, 9 meses y 7 días, Valsalobre, con 400; D. Crispulo José Cogolludo, superior, con 350, 1 año, 8 meses y 10 días, Villacorza, con 400; D. Félix Mayordomo Checa, elemental, con 350, 6 años, 5 meses y 15 días, Laranueva, con 400; D. José Ortega Gonzalo, superior, con 250, 1 año, 4 meses y 17 días, Algar, con 350; Doña Cirila Santos Sánchez, superior, con 250, 7 meses y 9 días, Amayas, con 350; D. Urbano Frías Parral, superior, con 250, 7 meses y 5 días, Mesones, con 350; D. Teodoro Vera del Río, superior, con 250, 6 meses y 26 días, Olmedillas, con 350; Doña Francisca Domínguez Díaz, superior, con 250, 7 meses y 6 días, Peñalva, con 350; Doña María del Milagro Ortiz, superior, con 250, 7 meses y 6 días, Pinilla de Jadraque, con 350; Doña Toribia Balbina Jora Lamar, superior, con 250, 6 meses y 8 días, Sauca, con 350; Doña María T. Patricio Alegre, superior, con 250, 4 años, 4 meses y 28 días, Terzaga, con 350; Doña Elisa García Soler, superior, con 250, 4 meses y 20 días, Torrecuadrada de Molina, con 350; D. Manuel de la Rica Calderón, superior, con

255, 1 mes y 8 días, Villaverde del Ducado, con 350; D. Francisco Cano Salvador, superior, con 250, 3 meses y 5 días, Cillas, con 350; D. Pio Francisco de Andrés, elemental, con 625, 14 años, 3 meses y 21 días, Valdenuches, con 350; D. Rufino D. Ayala Márquez, elemental, con 250, 3 años, 3 meses y 18 días, Embid, con 350; D. Juan Blanco Vicente, superior, con 250, 11 meses y 16 días, Santiuste, con 350; D. Galo Recuero García, normal, con 250, 28 días, Taracena, con 350; D. Maximino Canani Meléndez, superior, con 250, 3 años, 8 meses y 8 días, Tierzo, con 350; D. Manuel Ruiz Machín, elemental, con 350, 3 años, 9 meses 21 días, Torrubia, con 350; D. Anselmo Rincón Anos, elemental, con 172,50, 2 años, 3 meses y 23 días, Carrasosa de Henares, con 250; Doña María Adelina Martínez, superior, Malacuera, con 250; Doña Clara Coll García, superior, Casas de San Galindo, con 250; Doña Josefa Sánchez Rodríguez, superior, Clares, con 250; D. Balbino J. Julián Cano, elemental, 162,50, 2 años, 7 meses y 24 días, Chequilla, con 250; D. Rafael Latorre Guijarro, elemental, 250, 9 años, 1 mes y 17 días, Estriégana, con 250; D. Eugenio Rubio Muñoz, elemental, 238,15, 4 años y 16 días, Fuensavián, con 250; D. Francisco Iruela García, elemental, con 250, 2 años, 7 meses y 8 días, Muriel, con 250; Doña María Concepción Gismera, superior, Ordial, con 250; don Pascual Yubero Rodrigo, elemental, con 165, 6 años, 1 mes y 26 días, Pozanco, con 250; Doña Amparo Becerra Olalla, superior, Razbona, con 250; Doña Paula Bernal Ortiz, superior, Teroleja, con 250; Doña Ramona Hernández Miguel, superior, Terraza, con 250; Doña Josefa Gómez Mingueza, superior, Torrecilla del Ducado; Doña Dominica Muñiz Romance, superior, Valdepinillos, con 250; Doña María Francisca Grefier, superior, con 250, 27 días, Valdesotos, con 250; D. Benito Rico La Riva, elemental, con 250, 1 año, 4 meses y 11 días, Ventosa, con 250; Doña Emilia Olalla González, superior, Casillas, 250; Doña Cándida Ruiz Muñoz, superior, Villanueva de la Torre, con 250.

Navarra.—Para Peralta, con 1.100 pesetas, D. Mateo Ranz y Huerta, normal, 15 años, 11 meses y 12 días de servicios; para Sangüesa, con 1.100. D. Juan Navarro Alonso, elemental, 26 años, 10 meses y 8 días; para Sumbilla, con 825, doña Claudia Zugasti Ichaos, elemental, 19 años, 5 meses y 26 días; para Pueyo, con 625, doña Josefa Arraiza y Nagore, superior, 2 años, 8 meses y 25 días; para Yacaci, con 625, doña Felipa Machinandiarena, superior, 1 año, 11 meses y 8 días; para Garralda, con 625, doña Juana Elorza y Aldonondo, superior, 3 años, 8 meses y 11 días; para Tudela, con 625, D. Higinio Ibarluru, elemental, 6 años, 6 meses y 16 días; para Garzain, con 600, D. Atanasio Otazu y Estivarez, superior, 7 años, 6 meses y 17 días; para Lezaun, con 600, D. Constantino Figuera y Bian, superior, 6 años, 3 meses y 6 días; para Lumbier, con 500, D. Plácido Sebastián y Sanz, elemental, 8 años, 11 meses y 20 días; para Lerín, con 500, D. Robustiano López de Ciriza, elemental, 7 años, 3 meses y 13 días; para Lizarraga Ergoyena, con 500, doña María Merino y Bolinaga, superior, 3 años, 5 meses y 13 días; para Esparza de Salazar, con 500, doña Dolores Gamboa Iturgaiz, superior, 4 años, 11 meses y 3 días; para Sorauren, con 500, doña Ana Medrano y Maraño, superior, 3 años, 1 mes y 10 días; para Uscarrés, con 500, D. Angel Aznar y Monzonés, elemental, 11 años, 5 meses y 15 días; para Azpíroz, con 580, doña Dorotea Saralegui y Aizcorbe, superior, 5 años y 29 días; para Irurozqui, con 480, doña Leona Senosiain y Noain, superior, 5 años, 10 meses y 18 días; para Espronceda, con 450, doña Justina Sugasti y Arboso, superior, 2 años y 7 meses; para Salinas, con 400, doña Concepción Villafranca, superior, 1 año, 4 meses y 23 días; para Vidaurreta, con 400, doña María Desposición Fernández, superior, 2 años, 8 meses y 23 días; para Leocadia Pérez y Rodríguez, con 400, doña Leocadia Pérez y Rodríguez, superior, 1 año, 11 meses y 28 días; para Castillonuevo, con 400, doña Balbina Pérez y Pérez, superior, 1 año, 9 meses y 10 días, para Iza, con 350; D. Sebastián Pesquer y Arguñeriz, superior, 10 años y 5 meses; para Arguñeriz, con 325, doña Juliana Gainza y Montoya, superior, 1 año, 8 meses y 10 días; para Barrietas, con 300, doña Catalina Ibáñez y Mendizábal, superior, 1 año, 11 meses y 25 días; para Cizur-menor, con 300, doña Valentina Giménez y Miura, superior, 1 año, 8 meses y 21 días; para Tejonar, con 300, doña Manuela Miqueo y Osambela, superior, 1 año y 6 meses; para Gulina, con 300, D. José Aniz Eribe,

elemental, 7 años, 2 meses y 12 días; para Rocaforte, con 300, doña Francisca Artigas y Mayayo, elemental, 3 años, 2 meses y 25 días; para Oco, con 300, doña Eugenia Lozano y Noblia, elemental, 4 años, 8 meses y 12 días; para Aguinaga-Cía, con 300, doña Crescencia García Gil, superior, 2 años, 4 meses y 8 días; para Asarta, con 300, doña Petra García y Andoain, superior, 1 año, 5 meses y 6 días; para Azqueta, con 300, D. José Ortego y Gonzalo, superior, 1 año, 4 meses y 15 días; para Lázaro, con 300, doña Manuela Cabodevilla, superior, 9 meses y 6 días; para Artaiz, con 300, doña María Simón Equisoain, superior, 9 meses y 5 días; para Larumbe, con 300, doña Luisa Ibero Ursúa, superior, 9 meses; para Alcaz, con 300, doña Elvira Astiz y Zalba, superior, 8 meses y 29 días; para Belzunce, con 400, D. Francisco Arruiz, 14 años, 6 meses y 22 días; para Erro, con 350, D. Francisco Ezcurrea y Beorlegui, 10 años, 2 meses y 11 días, y para Buratain, con 300, D. Severo Azcona y Azpiroz, 13 años, 4 meses y 21 días. No han podido ser admitidos al concurso, por haber recibido los expedientes de pretensión en la Secretaría de la Junta después de expirar el plazo de convocatoria, los aspirantes siguientes: D. Anselmo Mendioroz, D. Juan Tello, doña Josefa Albero y Escudero, doña Perfecta Azcarate, doña Basilia Clusa, don José F. Istiárd, D. Domingo Sáez de Regadera, D. Guillermo Monreal y D. Valentín Iracheta.

Huesca.—D. Juan Garcés Bernad, superior, con 625 pesetas, 6 años, 7 meses y 8 días de servicios, para Castillazuelo; Doña Andresa Torralba y Pueyo, superior, con 825, 21 años, 6 meses y 2 días, para Naval; Doña Pilar Dieste Samper, superior, con 825, 7 años, 3 meses y 15 días, para Peñalba; Doña Emilia Manero Sábau, superior, con 625, 4 años, 7 meses y 23 días, para Selgua; Doña Miguela Velilla Montesinos, superior, con 625, 8 años, 11 meses y 20 días, para Lupiñén; Doña Francisca Gimeno Portella, superior, con 625, 12 años, 11 meses y 26 días, para Torres del Obispo; Doña Concepción Altemir Flechín, superior, con 625, 8 años, 6 meses y 11 días, para Estopiñán; D. José Escuer Piracés, elemental, con 625, 15 años, 8 meses y 2 días, para Fanlo; Doña Emilia Labata Tornés, superior, con 625, 3 años, 4 meses y 16 días, para Sieso de Huesca; Doña Romana Montero y Tuesta, superior, con 525, 5 años, 11 meses y 22 días, para Bisaurri; Doña María Julvez Yagüe, superior, con 625 pesetas, 3 años y 28 días, para Alberuela Laliena; D. Santiago Foncillas Lapeira, elemental, con 625, 12 años, 7 meses y 16 días, para Villarreal; Doña Bert.ª Sanclemente Constante, elemental, con 625, 23 años, 10 meses y 17 días, para Laperdiguera; Doña Dolores González Coll, superior, con 525, 2 años y ocho días, para Lapaul; Doña Perfecta Lasiera y Lafuente, superior, con 425, 2 años, 4 meses y 10 días, para Basarán; Doña María R. Pociello Delmás, superior, con 400, 2 años, 4 meses y 23 días, para Chalamera; Doña Teresa Pérez Rivera, superior, con 375, 2 años, 4 meses y 26 días, para Marcén; Doña Victoria Tardío Larrocha, superior, con 375, 1 año, 11 meses y 24 días, para Linás de Broto; D. Juan Pueyo Viñuales, elemental, con 500, 12 años, 3 meses y 9 días, para Santa Cruz; Doña Teresa Manso Martínez, elemental, con 375, 1 año y 9 meses, para Aguilar y Torruella; D. Lorenzo Roche y Coscojuela, superior, con 350, 6 años, 5 meses y 12 días, para Villanova; D. Francisco Bernal Malandía, superior, con 450, 8 años, 7 meses y 18 días, para Montmesa; Don Miguel Casas Borrull, para Gillué; D. José Nieto Laguna, para Ola; D. Agustín Ferrer Cacho, para Guaso; Doña Inés P. Castellar Agüeros, para Castarlenas; D. Sebastián Pesquer Pocino, para Bono; Doña Cipriana Llanas Laiglesia, para Santaliesra; D. Cándido Royo Carceller, para Arcusa; Doña Petra Turmo Latorre, para Valle de Lierp; Doña María del Pilar Auseré Muzas, para Muro de Roda; D. Blas Sánchez Malo, para Gavín; D. Constantino Figuera Viant, para Cuarte; D. Pedro Serradó y Sarrat, para Benavente; Doña Petra Cavero y Favana, para Estaña; D. Pascual Sampietro Villacampa, para Lecina; Doña Eusebia Clavero y Clavero, para San Felú; Doña Concepción Ger de Nó, para Puidecina; Doña María Marcuello Santamaría, para Foradada; Doña Pilar Clavero y Siches, para Pueyo y Morcat; Doña Balbina Montalbán Roldán, para Troncado; D. Joaquín Abril y Fortea, para Escuaín; Doña Juana Cajal Lardiés, para Berbenuta y Espierba; Doña Eladía Salinas y Gella, para Tramaced; Doña Josefa Vidal Lafarga, para Mondot;

Doña Concepción Herrero Bueso, para Javierre; D. Pedro Pueyo Arto, para Cartirana; D. Félix Buesa Ballarín, para Asque; Doña Rosario Lardiés y Julián, para Ballabriga; Doña María Antonia Crespo, para Merli; Doña María Meléndez de Val, para Torrelisa; doña Encarnación Labad, para Alastruey; Doña Regina Vicente Atarés, para Aso de Sobremonte; Doña Leonor del Bosé, para Noci-to; Doña Andresa Garcés, para Almudafar; Doña Matilde Sopena Güerri, para Almunia del Romeral; Doña Vicenta Larré, para la Torrecilla; Doña Fidela Gambón Turmo, para Binacua; Doña Felisa Torrente Ferrer, para Belsué.

Albacete.—Para las escuelas de niños de Hellín, La Gineta, la Roda y Tarazona, dotadas con 1.100 pesetas, van propuestos respectivamente: D. Francisco López Gómez, normal y con sueldo de 1.375 pesetas; D. Telesforo R. Martínez, con igual título y sueldo de 1.100; D. Juan Tejada, superior, con 1.375, y D. Alfonso Jara, superior también y con igual sueldo al de la vacante. Y para la escuela de Munera, Doña Emilia Valle Pons, normal, con 825 pesetas, 2 años, 9 meses y 5 días, comprendido en el párrafo 3.º del artículo 4.º del Reglamento. Siguen Doña María Madariaga García y Doña Vicenta Vallesa Bela.

Burgos.—Para Gumiel de Izán, D. Vicente Puicercús Casas, para Moradillo de Roa, D. Genaro Jorde y Pérez; para Quintanilla San García, D. Juan García Díez; para Quintanilla del Agua, D. Cipriano Gómez Saiz; para Campillo de Aranda, Doña Segunda Barrio González; para Cubo de Bureba, Doña Antonia Cañedo Guinea; para Santibáñez Zarzaguda, Doña Urbana Elías Herreros; Canicosa, Doña Eleuteria Ruiz Lozano; para Villasante de Montija, D. Hermenegildo Diego Fernández; para Olmillos de Muño, don Lorenzo Saldaña Gutiérrez; para Nofuentes, D. Dámaso Ahedillo Alarcia; para Palacios de Benaber, D. Baldomero Ayala Diego; Tor-duelas, D. Simón Aragón Palomero; para Pedrosa de Valdeporres, D. Jose R. Rodrigo Díez; para Cilleruelo de Arriba, Doña María Martínez Ibáñez; para Bahabón de Esgueva, D. Atanasio Otazu Estivales; para Las Quintanillas, D. Manuel Martínez Gutiérrez; para Quintanilla Sobresierra, D. Leandro González Ortega; para Ahedo de las Puebas, don Eugenio Lázaro Castro; para Robredo de las Puebas, D. Mateo Puebla Fernández; para Prádanos de Bureba, D. Anselmo Castrillo Díez; para Avellanosa de Rioja, D. Félix García Pardo; para San Vicente del Valle, D. Gregorio del Río Páramo; para Moneo, D. Pascual Val y Fernández; para Cojobar, D. Jacobo Rodríguez Lopez; para Angulo, don Benito Merino Gallo; para Orbañanos, don Bruno Laredo Ibeas; para Mazuela, D. Agapito Ruiz y Ruiz; para Bañuelos de Bureba, D. Hilarión Díez López; para Borcos, don Emilio Díez Fernadas; para San Miguel de Cornezuolo, Doña Teresa Manso Martín; para Campolara, D. José Pineda Pérez; para Escaño, Doña Venancia Garrote Lorenzo; para Corralejo de Valdelucio, Doña Inés Inchausti Pegadizabal; para Cereceda, Doña Rita Pastor Zabaleta; para Pangusión, Doña Gregoria Dolores Ibirien Aguirre; para Otrantía y San Pelayo, D. Pedro Lucas Valle Lección; para Arconeda, D. Isaac Santos Andrés; para Quintanilla Urrilla, Doña Angela del Río Santos; para Lomana, Doña Rosalía González Puerta; para Portilla, Doña Gude-lia Gutiérrez Gutiérrez; para Trashaedo del Tozo, D. José Antonio Galán; para Barriosuso, Doña Leocadia Pérez Rodrigo; para Báscones de Zamanzas, Doña Balbina Pérez y Pérez; para Los Tremellos, D. Víctor Bilbao y Goiri; para Espinosa del Camino, Doña Martina Arce González; para Fuentebureba, D. Luis Moraza Aldayaran; para Tapia, don Domingo Revuelta Aparicio; para Quintanillara, D. Macario Cruzado Vega; para Santa Coloma del Rudrón, Doña Gregoria Tobalina Molinuevo; para Villagutiérrez, D. Desiderio Saldaña y Gil; para Castil de Carrias, Doña Eugenia Lozano Noblia; para Villela, don Baltasar Antón Tobes; para Pedrosa de Tobalina, D. José de los Bueis Negrete; para Villamedianilla, Doña Eliodora Saldaña Mahamud; para Las Vegas, D. Marcelino López Campo; para Villayuda ó la Ventilla, Doña Florentina Gómez Peña; para Pesadas de Burgos, D. Francisco Varona Ibeas; para Villanueva Matamala, D. Julio Saldaña Alonso; para Salguero de Juarros, D. Serafín Pérez Juez; para Madrigalejo, D. Daniel Santa María; para Valdeajos, D. Baldomero Ruiz Gómez; para Aguas Cándidas, D. Ramón Torta-

ja y Orcajo; para Brieve de Juarros, don Clemente Sagredo Sanjuán; para Eterna, don Hipólito Barbera Hernando; para Barruelo de Villadiago, D. Emeterio Villahoz Benito; para Imiruri, D. Félix Díez Conde; para Iru de Mena, D. Cirilo Ibáñez Martín; para Castro-morca, Doña Juana Pérez Cuesta; para Burceña, D. Benigno Gómez Humanes; Villanueva de los Montes, D. Daniel Monje Franco; Obarenes, Doña Aurora Martínez y Martínez; Quintanilla Valdeobóres, doña Rosaria Quemada Escudero; Villavetin, Doña Justa Simón Palacios; Higón, Doña Damiana Picón Ayala; La Aceña de Lara, Doña Ciriaca Galindo González; Barcenillas de Cerezo, Doña Benita Ruiz Navas.

Barcelona.—Escuelas de niños: D. Francisco Espejo, con 1.900 pesetas, normal, 10 años, 3 meses y 22 días de servicio, para Igualada; D. Federico Morraja, 1.650, normal, 15 años, 3 meses y 8 días de servicio, para Mataró; D. Juan Castañón, 1.650, superior, 11 años, 9 meses y 1 día, para una Auxiliaría de niños de Barcelona; D. Juan Fontanet, 1.650, elemental, 11 años, 6 meses y 10 días, para una Auxiliaría de niños de Barcelona; D. Francisco López Gómez, 1.375, normal, 14 años, 3 meses y 12 días de servicio, para una Auxiliaría de niños de Barcelona; D. Raimundo Casas Pedrerol, 1.375, normal, 2 años, 7 meses y 15 días de servicio, para una Auxiliaría de niños de San Martín de Provensals; D. José Altadil, 1.120, normal, 16 años, 7 meses y 23 días, para Cardona; D. Pedro Navarro, 1.100, normal, 26 años, 10 meses y 10 días, para una Auxiliaría de niños de San Martín de Provensals; D. Angel Lletjós, 1.100, normal, 8 años, 1 mes y 3 días, para San Pedro de Ribas; D. Antonio Just, 750, elemental, 4 años, 7 meses y 6 días, para Sentmanat; D. José Antonio Capdevila, elemental, 9 años, 11 meses y 13 días, para Suria; D. Félix Sar-rablo, 1.000, normal, 16 años, 9 meses y 23 días, para La Llacuna; D. Pascual Colás, 867'50, superior, 19 años, 9 meses y 29 días, para Balsareny; D. Andrés Pagés, 825, superior, 4 años, 6 meses y 27 días, para Aguilar de Segarra; D. Rigoberto Belda, 825, superior, 3 años, 3 meses y 2 días, para Rocafort; D. Domingo Nadal, 625, elemental, 5 años, 8 meses y 11 días, para Fals (Fonollosa); Don Joaquín Salinas, 825, elemental, 3 años, 1 mes y 23 días, para Llussá; D. Marcelino Bamó, 625, elemental, 18 años, 6 meses y 2 días, para Hospitalet; D. Matías Mallart, 625, normal, 3 años, 7 meses y 17 días, para Pujalt; D. Pedro Juan Gómez, 625, superior, 7 años, 11 meses y 11 días, para Fábregas; don Juan Perramón, 625, elemental, 6 años y 23 días, para Montseny; D. Juan Ferrer, 550, superior, 3 años, 5 meses y 2 días, para Berge; D. Armengol Domingo, normal, 3 años, 6 meses y 20 días, para Talamanca; D. Pedro Bonavía, normal, 1 año, 5 meses y 20 días, para Puigdalba; D. José M.ª López, normal, 11 meses y 28 días, para Santa María de Oló; Doña Presentación Labora, 1.650, superior, 12 años, 1 mes y 2 días, para Mataró; Doña Matilde Gasch, 1.650, superior, 8 años y 24 días, para Badalona; Doña Josefa Dardé, 1.375, superior, 25 años, 5 meses y 24 días, para San Lorenzo de Hortóns; Doña Ana Canet, 1.375, superior, 7 años, 4 meses y 20 días, para una Auxiliaría de niñas de Barcelona; Doña Emeteria Sánchez, 1.375, elemental, 37 años, 9 meses y 7 días, para una Auxiliaría de niñas de Barcelona; Doña Emilia Llorens, 1.100, superior, 12 años, 5 meses y 22 días, para Saturnino de Noya; Doña Francisca Ubeda, 1.100, superior, 9 años, 6 meses y 24 días, para San Martín de Provensals; Doña Antonia Navales, 825, superior, 18 años, 1 mes y 16 días, para Mont-majó; Doña Mercedes Forgas, 825, superior, 6 años, 3 meses y 25 días, para Torre de Claramunt; Doña María del Rosario Mollá, 825, superior, 6 años, 2 meses y 16 días, para Santa Margarita de Montbuy; Doña Antonia Virgili, 825, elemental, 2 meses y 17 días, para Riells (Bígas); Doña Enriqueta Ginerelli, 625, superior, 6 años, 8 meses, y 21 día, para Llussá de Vall; Doña Patrocinio Carrasco, 625, elemental, 5 años, 2 meses y 6 días, para Ayguafreda; Doña María Roca Puidomenech, 500, superior, 3 años, 8 meses y 8 días, para San Martín de Centellas; Doña Carmen Burges, 500, superior, 3 años, 6 meses y 18 días, para San Julián de Serdanyola; Doña Pascuala Roca, 500, superior, 2 años, 6 meses y 4 días, para Santa Fe del Panadés; Doña María Vaquer, 500, superior, 1 año, 9 meses y 12 días, para Brull; Doña Magdalena Canals, 450, elemental, 3 años, 11 meses y 23 días, para Granera; Doña Gertrudis Amat, 400, elemental, 10 años, 2 meses y 12 días,

para Pruit; D. Pedro Martorell, 350, superior, 4 años, 11 meses y 14 días, para Capolat; Doña Manuela Aljarde, 350, superior, 3 meses y 1 día, para Viver; Doña Antonia Berlabé, 350, elemental, 5 años, 8 meses y 17 días, para Masanes (Saldes); Doña Antonia Pons, 350, elemental, 4 años, 10 meses y 19 días, para Tabérnolas; Doña Trinidad Vallis, 250, elemental, 3 años, 11 meses y 27 días, para Saldes; D. Víctor Arias, 250, superior, 5 años, 11 meses y 10 días, para Aspá (Saldes); Doña María Castells, 250, superior, 6 meses y 16 días, para Aguilar de Segarra; doña Josefa Perelló, 250, superior, 6 meses y 7 días, para Gayá; doña María Parisi, superior, 2 años, 5 meses y 2 días, para Fogás y Parroquias; Don José J. Azlor, 1.100, elemental, 21 años, 1 mes y 23 días, para Hospitalet; D. José Antón Galiana, 1.375, normal, 15 años, 10 meses y 6 días, para una Auxiliaría de párvulos de Barcelona; doña Concepción Laplana, 1.100, superior, 5 años, 10 meses y 6 días, para la Auxiliaría de párvulos de San Martín de Provensals; doña Julia Castells, superior, 4 años, 5 meses y 28 días, para la Auxiliaría de párvulos de Sallent; doña Francisca Benet, superior, 4 años, 11 meses y 19 días, para la Auxiliaría de párvulos de Manlleu.

Instancias desestimadas.

Se desestima la de D. José Díez Ruiz, porque no pide escuela alguna de esta provincia; la de D. Antonio Gerada, porque desde 1891 se halla fuera de la carrera y no está rehabilitado; la de D. Francisco Bonet España, porque su situación es la de jubilado; la de Doña Elena Salazar, porque la certificación de conducta viene reintegrada con una póliza de 12.ª clase, en vez de 11.ª ó sea de 2 pesetas; la de doña Nicolasa Abizanda, porque su hoja de servicios viene sin certificar; y la de doña Teresa Colomé, relativa a la solicitud de la Auxiliaría de párvulos de Barcelona, porque nunca ha desempeñado escuela de esta clase, conforme dispone la Instrucción 29 de las aprobadas por Real orden de 24 de octubre de 1894.

Lugo.—Para Cabanas, en Riobarba, con 127 pesetas anuales, a Doña María Consuelo País García, superior; para Mondriz, en Castro de Rey, a Doña Elvira Rodríguez Anllo; para Aspáy, en Otero de Rey, a D. Angel de Castro Losada; para Nullan, en Nogales, a D. José Fariña Bermúdez; para Ansemar, en Castro de Rey, a D. Maximiliano Meilán Eiras; para Vilela, en Taboada, a D. José Carballeda Ovelleiro; para Giá, en Friol a D. Ramón Rey Yáñez; para Hospital, en Quiroga, a D. Pedro Reigada; para Guimarey, en Friol, a D. Jesús Veiga Amedo; para Visuña, en Caurel; a D. Ramón Calaza González, y para Fabal, en Cervantes, a D. Manuel Roibás Alvarez.

Gerona.—Figueras, D. Isidro Poltrí Noy con 1.900, normal, 5 años, 11 meses y 8 días; para Mieras, D. Juan Roldán, con 825, normal, 2 años, 8 meses y 23 días; para Pardinás, D. Pío Rueda, 625, superior, 11 años, 8 meses y un día; para Juanetas, D. Miguel Mariniña, 625, superior, 10 años, 3 meses y 16 días; para San Cristóbal de Toraz, D. Constantino Comtarlenas, 625, elemental, 6 años, 8 meses y 16 días; para Albóns, D. Buenaventura Corominas, 625, elemental, 6 años, 8 meses y 16 días; para San Martín de Villalonga, D. Pedro Canals, 625, elemental, 7 años, 4 meses y 8 días; para Gerona, doña María del Pilar Bertomeu, 1.375, normal, 5 años, 10 meses y 23 días; para San Pedro Pescador, doña Antonia Manrique, 825, superior, 4 años, 9 meses y 27 días; para San Juan de las Abadesas, doña Baltasara Vidal, 825, superior, 6 años, 3 meses y 18 días; para Llanás, doña Elvira C. Sánchez, con 625, elemental, 6 años, 2 meses y 23 días; para Riudellest de la Selva, doña Dolores Mach, 625, elemental, 8 años, 6 meses y un día; para Navata, doña Martiriana Margarit, 625, elemental, 25 años, 8 meses y 4 días; para Das, doña Cristina María Avella, 625, elemental, 7 años, 1 mes y 11 días; para Setearas, doña María Prat, superior, 2 años, 2 meses y 18 días; para Boadella, doña Francisca Griful, 500, superior, 2 años y un día; para San Ferrerol (Besalú), doña Adelaida Nadal, 450, elemental, 2 años y 17 días; para Viladonja, doña María Castells, con 250, superior, 6 meses y 16 días; para Ogassa, doña Francisca Bosch, 350, superior, 6 meses y 21 días; para Riudellots de la Creu y Mota, doña Rosa Romá, 350, superior, 6 meses y 19 días; para San Miguel de Lluviá, doña Antonia Remús, 300, elemental, 3 años y 16 días; para San Aniol de Finestras, doña Teresa Aguiló,

250, superior, 6 meses y 1 día; para la Piña, doña Felipa Domingo, 250, elemental, 1 año, 11 meses y 28 días; para Garrigolas, doña Pilar Aragonés, 250, elemental, 5 meses y 26 días; para Colomé, doña Antonia Bonet, superior, 1 año, diez meses y 22 días; para San Andrés Salóu, doña Josefa Sanz, con 250, superior, 1 mes y 9 días, y para San Miguel de Cladells, doña María Angela Carré, superior, 7 meses y 4 días.

Vizcaya.—Para Bermeo, D. Crisanto Martín y Martín, elemental, 825 pesetas, 16 años, 1 mes y 18 días. (D. Crisanto Martín tenía derecho desde el año 1883 á ser nombrado maestro de la primera escuela vacante en Vizcaya, con sueldo de 1 100 pesetas, y cuya provisión correspondiese al turno de traslado; y no habiendo podido llevarse á efecto dicho nombramiento, la Dirección general, con fecha de 28 de marzo último, le ha declarado con derecho preferente y determinado á la escuela de Bermeo); para Ondárroa, don Mateo Ranz y Huerta, normal, 825 pesetas, 16 años. (D. Mateo Ranz, como opositor postergado, está comprendido en la Real orden de 7 de agosto de 1895, y se le considera con igual derecho que á los maestros rehabilitados); para Durango, Doña Eduarda Llorente y González, superior, 1.500 pesetas, 5 años, 3 meses y 15 días; para Echevarría, Doña Claudia Zugasti é Ichazo, elemental, 1.100, 19 años, 6 meses y 11 días; para Ubea, Doña Juana Elorza y Aldamondo, superior, 825, 9 meses y 9 días.

NOTA. Tenemos á disposición de nuestros suscriptores la propuesta íntegra formada para cada escuela, si alguno deseara saber el lugar que ocupa entre los aspirantes.

Valladolid.—Tordesillas, con 1.100 pesetas, D. Marcos San Román, normal, 16 años y 3 meses de servicios; Villabragima, 825, D. Ceferino Pérez Labrador, normal, 17 años, 5 meses y 28 días; Nava del Rey (auxiliar), 625, D. Antonio González Díez, superior, 8 años, 11 meses y 6 días; Urones de Castroponce, 413-75, D. José Antonio Galán, elemental, 8 meses y 14 días; Castrillo-Tejeriego, 825, doña Valentina Pérez de Pedro, superior, 5 años, 11 meses y 2 días; Olivares de Duero, 625, doña Feliciano Alvarez Barbillo, superior, 6 años, 2 meses y 15 días; Traspinedo, 625, doña María Babon Martín, superior, 6 años, 7 meses y 4 días; Ventosa de la Cuesta, 625, doña Zoa Cantalapiedra Ventosa, superior, 6 años, 11 meses y 12 días; Villanueva de las Torres, 625, doña Adelaida Freile Fernández, superior, 8 años, 2 meses y 16 días; Castronuevo de Esgueva, 625, doña Desposori os Gutiérrez Alonso, superior, 6 años, 11 meses y 13 días; El Campillo, 250, doña María de Prada Lagarajos, superior, 1 año, 9 meses y 4 días; San Pablo de la Moraleja, 500, doña Matilde Pérez de Pedro, superior, 5 años, 4 meses y 21 días; Overuelas, 500, doña Carolina Mancebo del Rey, elemental, 34 años, 7 meses y 23 días; Villaseñor, 500, doña Jacoba del Campo Martín, superior, 7 años, 10 meses y 5 días; Castrobol, 417, doña Toribia López García, superior, 3 años, 8 meses y 27 días; San Miguel del Pino, 350, doña Plácida Ordáz Monge, superior, 4 años, 8 meses y 23 días; Fuente Olmedo, 343, doña Evarista Ruiz Escudero, elemental, 2 años, 7 meses y 17 días; Bocos, 275, doña Paulina Pérez Palacios, superior, 1 año, 8 meses y 27 días;

Mérida de Peñafiel, 250, doña Angela Castrillo Olea, superior, 7 meses y 15 días.

La Secretaría de la Junta provincial de Toledo ha pasado á la Hacienda relación de los descubiertos, para que los maestros puedan cobrar en la primera quincena del corriente.

—Ha sido nombrado en propiedad escribiente del Hospital clínico de esta corte Don Ricardo Campesino.

—Las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo han sido encargadas de hacer los escapularios de la Virgen de Covadonga que han de llevar sobre su pecho los soldados del Batallón del Principado. Los de los jefes y oficiales serán bordados por las alumnas de tercer año. Todos los escapularios llevarán en el reverso el lema de Viva España!

—Encuéntrese en la situación más angustiosa algunos maestros de la provincia de Zaragoza, quienes se han visto precisados á cerrar la escuela para dedicarse á labores menos ingratas. ¿No puede hacer algo eficaz y pronto por los maestros el gobernador de Zaragoza?

—Se ha aprobado por el Consejo de Instrucción pública el arreglo escolar de Borobia (Soria), Balsa de Ves (Albacete), Tomelloso (Ciudad Real), Lapiñén (Huesca), Aguilón (Zaragoza), El Pueyo de Araguas (Huesca); se ha negado el de Mijas (Málaga), y se han pedido datos para resolver los de Noguera (Teruel) y Camarasa (Lérida).

—Parece que los Tribunales de oposiciones de escuelas en el distrito de Zaragoza proceden con exquisita escrupulosidad en la vigilancia para evitar que los opositores puedan prestarse entre sí alguna ayuda, y que á dos opositoras ha habido que excluir las de los ejercicios porque *inocentemente* creyeron que era lícito copiar la Pedagogía de cuadernos preparados al efecto.

—Ha sido nombrada maestra de Pamplona D.^a Mauricia Unciti y Zabalegui. Este nombramiento pertenece al concurso de Enero de 1894. ¡Oh actividad envidiable!

—Ha sido pedida al Consejo de Instrucción pública la designación de Tribunales para las oposiciones á las escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas, que se anunciaron en febrero último.

—Por el Rectorado de Zaragoza ha sido autorizado D. Román de Mingo, maestro de El Busto, para que pueda desempeñar la secretaría del Ayuntamiento fuera de las horas de clase.

—El Inspector de primera enseñanza de Toledo, D. Eduardo Labrador y Beloso, ha presentado una proposición á la Junta provincial, para que ésta celebre un certamen pedagógico-literario, ofreciendo á los maestros que en él más se distinguen premios valiosos. Cuando esté ultimado el proyecto tendremos el gusto de exponerlo con la debida extensión. Entre tanto felicitamos al Sr. Labrador por su iniciativa é interés por la enseñanza.

—Se desea saber el paradero de D. Miguel Sánchez Guijuelmo, para darle el nombramiento de maestro de la casa socorro Hospicio de Córdoba, que acaba de obtener en propiedad. El interesado era maestro del penal de Alcalá de Henares cuando se pre-

sentó al concurso, y puede dirigirse al Secretario de la Junta de Instrucción pública de Córdoba.

—Las instancias presentadas en la Junta provincial de Avila solicitando escuelas por concurso ascienden á 246. Dentro de breves días se publicarán en el *Boletín* las propuestas.

—La Junta provincial de Granada ha acordado informar favorablemente el expediente elevando á 1 100 pesetas el sueldo de las escuelas de Atarfe.

—La Dirección general ha concedido derecho á D. Manuel Lazo Real para concursar por traslado escuelas de 1.375 pesetas y por concurso de 1.650. No sabemos cuál ha sido el fundamento.

—Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra D. Miguel García Tuñón.

—Han solicitado tomar parte en el concurso último de escuelas de Orense 106 maestros.

—Por el Rectorado de Zaragoza se ha aprobado la permuta entablada por las maestras de Jubera y Corera, en la provincia de Logroño, Doña Dominica Cabrero y Doña Baldomera Fernández respectivamente.

—A D. Valentín Luqui, maestro de Goizuetta (Navarra), se le han reconocido, para los efectos de la jubilación, los servicios que prestó en la escuela de patronato de Huesca.

—Se ha desestimado la petición del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), que solicitaba la supresión de una escuela de niñas.

—Se ha entablado recurso de alzada contra la propuesta que la Junta provincial de instrucción pública de Granada ha elevado al Rectorado para proveer la escuela de niños del Hospicio de aquella capital, proponiendo á D. Rafael Sánchez García, ex Inspector de primera enseñanza, que acredita 2.500 pesetas de sueldo, mediante orden de la Dirección general, que el recurrente considera como graciosa. Convendrá que el recurso se resuelva en justicia para evitar otras más largas y costosas reclamaciones.

—Ha fallecido la directora de la escuela normal de maestras de Orense, Sra. Villergas, hija del inolvidable poeta satírico de este nombre. Descanse en paz.

—D. Francisco Fernández de los Ríos y Doña Joaquina Casas han renunciado á las escuelas de Coentaina y Guadalcanal (Sevilla), para las que habían sido propuestos.

—Ha tomado posesión de la escuela superior de Fuente del Maestre (Badajoz), nuestro querido amigo D. Salustiano de la Vega. Enhorabuena.

—En virtud de concurso han sido nombrados maestro de Rosal (Pontevedra) D. Antonio Trasmonte Velasco, y maestra de Tuy Doña Filomena Andonegui.

—El día 5 de mayo principiarán los ejercicios de oposición á escuelas de niños y de niñas, vacantes en el distrito universitario de Oviedo.

—Ha sido nombrada maestra de la escuela de Descargamaria (Cáceres), con 625 pesetas, Doña Adolfa Romo Díez.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscriptores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente, si notan la falta, á fin de evitar perjuicios y retrasos en la remisión del periódico.

Castrillo de la Vega.—J. M.—Enterado de su carta recibida libranza; anotado pago; se remite recibo periódico.

Pego.—J. L.—Recibida carta, confío cumpla lo que promete.

Cervera.—M. B.—Idem íd.

Camarina de Esteruelas.—N. R.—Anotada suscripción; entregado recibo; se remite periódico desde 1.º corriente.

Sigüenza.—L. Ll.—Recibida carta y letra; anotado pago de suscripción que ordena; gracias.

Benavente.—D. E.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.

Albánchez.—L. N.—Conforme con su carta, confío cumpla lo que promete.

Sejor.—R. C.—Recibida carta; queda hecho lo que desea.

Senada.—J. M.—Enterado de su carta; se contestará.

Orihuela.—R. P.—Debe V. pedir nueva prórroga.

Campillos.—D. C.—Recibida carta; se contestará.

Veger.—F. G.—Conforme con su carta; como los gastos pequeños cuestan caros, opto porque los gastos haga por medio de libranza del giro ó en talones especiales para la prensa, que estos últimos los llamaré en los estancos.

Fuente de Pedro Naharro.—C. P.—El mismo día que se recibió su carta, se le había mandado su regalo.

Onteniente.—R. G.—Recibida carta; remitidos los números que dice no ha recibido.

Santa Cruz de Igüera.—D. F.—Enterado de su carta; se contestará.

Madrid.—A. S.—Anotada suscripción; entregado recibo.

Huécija.—J. G.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo y hecha la rectificación que desea; dispense molestia.

Lloret de Mar.—M. P.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea.

Murcia.—L. P.—Enterado de su carta; se le remitirá el Mapa como regalo; se devuelve recibo del mismo.

Riva de Valdeorras.—M. R.—Recibida carta; se remiten los números que pide.

Laguna.—T. R.—Enterado de su carta; le remito solo periódico á su nombre.

Partalba.—P. G. M.—Conforme con su carta; confío cumpla lo que promete.

Guadalajara.—J. A.—Anotada nueva residencia.

Alpera.—J. C.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º Mayo; entregado recibo.

Valdelaguna.—F. L.—Anotado pago; entregado recibo.

Isla de Avosa.—C. O.—Recibida carta; anotada nueva residencia.

Biitao.—V. A.—Anotado pago de suscripción; se remite regalo.

Samano.—C. de H.—Recibida carta; se remitirán métodos.

Villardeciervos.—E. R.—Enterado de su carta; confío cumpla lo que promete.

Rueda.—H. M.—Recibida carta; hace unos días se le remitió regalo.

Celada de la Torre.—O. U.—Idem íd.

Bétera.—D. S.—Enterado de su carta; queda anotada nueva residencia.

Perdigón.—J. L.—Recibida carta; confío cumpla lo que promete.

Ubeda.—R. G.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo.

Villanueva de la Serena.—A. N.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotada suscripción; se remite periódico y recibo.

Sangoriza.—F. A.—Enterado de su carta; anotada residencia.

Oree.—C. R.—Enterado de su carta; confío cumpla lo que promete.

Baza.—B. S.—Idem íd.

Corrales.—A. B.—Recibida carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Tulines.—J. de H.—Recibida carta; se contestará.

Requena.—R. C.—Enterado de su carta; anotada nueva residencia.

Escarabajosa.—E. R.—Recibida carta; anotado pago; se remite recibo.

Alhama.—L. M.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.

Jubia.—M. L.—Idem íd.

Daimiel.—A. A.—Recibida carta; se contestará.

Palacios de Becedas.—G. V.—Idem íd.

Medina Sidonia.—E. A.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.

Madridanos.—A. F.—Recibida carta; queda hecho lo que desea.

Lastra de Santiago del Collado.—D. D.—Enterado de su carta; veré con gusto cumpla lo que ofrece.

Aineta.—F. L. M.—Recibida carta; gracias por su atención.

Vergara.—M. P.—Anotado pago; se entregó recibo.

Uria de Quintana.—J. H.—Anotada suscripción; se entregó recibo; se remite periódico desde 1.º corriente.

Madrid.—S. B.—Anotada suscripción; se entregó recibo.

Fuente la Higuera.—P. L.—Anotada suscripción; se entregó recibo; se remite periódico.

MADRID: 1896 — Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya sido.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscriptores de 20 céntimos de peseta línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscriptores á 10 céntimos línea.

LIBROS PUBLICADOS

FOR

D. EZEQUIEL SOLANA

Alboradas.—Ramillete de poesías para niños; libro grandemente elogiado de la prensa por sus condiciones pedagógicas y literarias; aprobado por la Autoridad eclesiástica y de Real orden para servir de texto en las escuelas. Volumen de 160 páginas, tercera edición, 75 céntimos de peseta.

Lecturas de oro.—Colección de ejemplos, fábulas é historietas morales en prosa, para niños. Libro de gran amabilidad é instrucción; aprobado por la Autoridad eclesiástica y de Real orden para servir de texto en las escuelas. Volumen de 160 páginas, segunda edición, 75 céntimos de peseta.

De venta en las principales librerías y en casa del autor, calle de la Reina, núm. 8, escuela, Madrid.

A FOTOGRAFIA ASCETICA por medio de los rayos Roentgen (*Fotografía de lo invisible*). Teoría, procedimiento, aplicaciones, por D. Julio Canalejo y Soler, fotógrafo.—Edición ilustrada con grabados. Precio 6 reales.—De venta; Barcelona, Salvador Manero, editor, calle de la Universidad, 27.

SISTEMA SEGURO



D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle de la Luna, 5, Madrid, á TREINTA Y CUATRO REALES RESMA de papel y SEIS la mano de muestras, que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción TRES REALES.

LIBRERÍA ESCOLAR

A. PÉREZ

Completo surtido en libros y material de enseñanza para escuelas y colegios, con especialidad del editor D. Saturnino Calleja. Adquiriendo 25 pesetas de una vez en libros del editor Sr. Calleja, se regala un semestre de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y comprando por 45 pesetas se regala un año el mismo periódico.

BOLSA, 9, MADRID

OBRAS DE D. EUGENIO GARCÍA

Lecturas morales y agrícolas, obra premiada, 1 peseta ejemplar.

Nociones de Geometría, con láminas, á 50 céntimos.

Nociones de Geografía, al mismo precio.

Nociones de Historia de España, al mismo precio.

Véndense en la Administración de este periódico.

Magnesia Villegas
Granular Efervescente
Frascos 5 reales
Plaza del Angel 16. Farmá

SE TRASPASA

un colegio de señoritas, muy concurrido y en buenas condiciones, en las afueras de Madrid. Dan razón en la Redacción de este periódico.

LECCIONES DE LITERATURA GENERAL

LITERATURA ESPAÑOLA

FOR

D. PRUDENCIO MUDARRA Y PIRRAGA

Catedrático por oposición de dichas asignaturas en la Universidad de Sevilla, Abogado del Ilustre Colegio de la misma ciudad y Consejero de Instrucción pública.

Se hallan de venta en la librería de Sanz, Sevilla, al precio de 20 pesetas el ejemplar encuadernado.